



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 106 QUE DICE:

“El Ministerio de Salud. San Salvador, a los veintitrés días del mes de abril dos mil veinte. CONSIDERANDO: I. Que de conformidad al Art. 42 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, se establece la potestad del Titular de esta Secretaría de Estado, para dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones necesarias para resguardar la salud de la población; II. Que mediante Resolución Ministerial número 127, de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se emitió *Listado Institucional de Medicamentos Esenciales (LIME) 1a versión*, instrumento técnico administrativo que permite seleccionar, programar, presupuestar, adquirir, inventariar y distribuir eficientemente los medicamentos utilizados en las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS); III. Que dicho instrumento se debe adaptar a las necesidades institucionales para la adquisición y abastecimiento oportuno de los establecimientos de salud; IV. Que después de la revisión por parte de los Asesores de Suministros y directores de hospitales y Regiones de salud del MINSAL, se ha establecido la necesidad técnica y científica, de incluir, excluir y modificar el LIME a fin de tener mayor oferta posible en los procesos de adquisición, mejorar su disponibilidad y uso racional.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, RESUELVE: incluir y modificar la descripción de algunos productos del Listado Institucional de Medicamentos Esenciales tal cual se detallan a continuación:

Inclusiones

Código	Descripción	UM	Prioridad	Nivel de Uso	Comentario
00101011	Ivermectina 6 mg, Tableta o Capsula Oral empaque primario individual	CTO	2	2A	En atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19
00103006	Hidroxiclороquina Sulfato 200 mg Tableta Recubierta Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	CTO	2	2A	
00103007	Hidroxiclороquina Sulfato 100 mg Tableta Oral, Empaque Primario Individual	CTO	2	2A	
02701006	Acido Ascorbico 250 mg, Solución Inyectable Frasco vial	C/U	2	2A	

	50 mL				
02703011	Gluconato de Zinc 50 mg Tableta Recubierta Oral, Empaque Primario Individual	CTO	2	2A	En atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19
02900057	Interferón alfa 2b hu-rec conjugado a polietilenglicol 0.18 mg/mL, Solución para inyección SC, Frasco Vial	C/U	2	2A	
02900059	Tocilizumab 20 mg/mL Concentrado para Solución para Perfusión, Frasco Vial 10 mL	C/U	2	2A	

Modificaciones

Código	Descripción	UM	Prioridad	Nivel de Uso	Comentario
00800010	Espironolactona 25 mg, Tableta o Tableta recubierta oral, Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO	2	1B	Se agrega Tableta recubierta
00800015	Espironolactona 100 mg, Tableta o Tableta recubierta oral, Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO	2	1B	Se agrega Tableta recubierta
01300009	Oxicodona Clorhidrato 10 mg, Tableta o Tableta recubierta, de Liberación Prolongada Oral, Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	CTO	2	2B	Se agrega Tableta recubierta
02304050	Tríamcinolona Acetónido 10 mg/mL, Suspensión Inyectable IM, IA o IB, Frasco Vial 5 mL, protegido de la luz	C/U	2	2B	Se modifica vía de administración IL a vía de administración IB
02701045	Multivitaminas Adulto Vitamina A 3,300 UI, Vitamina C (100-200) mg, Vitamina D3 200 UI, Tiamina (3 - 6) mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina (4 - 6) mg, Niacinamida (Nicotinamida) 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg, Vitamina E 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina 60 mcg, Acido Fólico (400-600) mcg Polvo liofilizado para solución inyectable IV, Frasco	C/U	2	2B	Se modifica la concentración de la vitamina E

	vial protegido de la luz + diluyente 5mL				
02702004	Acetato de Calcio 450-500 mg, Tableta recubierta o Cápsula oral, Empaque primario individual	CTO	2	2A	Se modifica a Tableta recubierta

Por consiguiente a partir de la oficialización, es de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos de la RIIS y se debe proceder a su divulgación e implementación a partir de esta fecha. HÁGASE SABER . El Titular del Ramo de Salud. (f) FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA .

Lo que transcribo para el conocimiento y efecto legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*